

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 024
FECHA DEL ESTADO:

01 DE MARZO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2009-00170	ORDINARIO LABORAL	GRACIELA MARTINEZ	EDIFICIO SIERRA Y OTROS	26/02/2021	ORDENA INCLUSIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, RESUELVE SOLICITUD Y REQUIERE A LAS PARTE SY APODERADOS
2019-00241	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RIGOBERTO RODRIGUEZ BUSTOS Y OTROS	CARLOS EDUARDO ECHEVERRY OSSA Y OTROS	26/02/2021	RECONOCE PERSONERIA, CORRE TRASLADO EXCEPCIONES, CORRE TRASLADO JURAMENTO Y ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
5134	SUCESIÓN	LUIS ARTURO SANCHEZ		26/02/2021	RESUELVE SOLICITUD COPIA DE SENTENCIA DE SUSCESIÓN SOLICITADA POR LA DIAN
5514	SUCESIÓN	PABLO ALFONSO BAQUERO HERNANDEZ		26/02/2021	RESUELVE SOLICITUD COPIA DE SENTENCIA DE SUCESIÓN SOLICITADA POR LAURA VALENTINA BAQUERO BOCANEGRA
4643	SUCESIÓN	ANTONIO MARÍA ROJAS ROFRÍGUEZ		26/02/2021	RESUELVE SOLICITUD COPIA DE SENTENCIA DE SUCESIÓN SOLICITADA POR MARIA EVA PEÑA QUIRAMA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS, en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	3114027347
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c2ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico	jctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co